



En una visita al loteo Llanos de Cuz Cuz, de la comuna de Illapel, autoridades anunciaron que este año se van a fiscalizar 953 viviendas.

La fiscalización de viviendas sociales, es uno de los ejes principales para la gestión actual de Serviu región de Coquimbo, así lo indicó el Director Regional de la entidad, Oscar Gutiérrez, en una nueva jornada de fiscalización en la comuna de Illapel, específicamente, en el loteo Llanos de Cuz Cuz, entregado el año pasado, al cual llegó equipo del servicio liderados por el Director Serviu y el Gobernador de Choapa, Juan Pablo Gálvez, para revisar el uso de 102 viviendas detectando irregularidades en 31 de ellas.

Con un déficit habitacional de más de 16 mil hogares para familias de la región, el Director Regional de Serviu, Oscar Gutiérrez, destaca que es prioritario para el servicio ejercer la facultad de fiscalización, por lo que este año se van a revisar todas las viviendas pendientes entregadas desde el año 2015 en adelante, llegando a la suma de 953 inmuebles en la región “como gobierno nosotros debemos fiscalizar que los recursos del ministerio sean empleados de forma correcta. No podemos dejar de pensar que anoche hubo familias que no durmieron en un hogar propio, pudiendo haberlo tenido, por culpa de personas inescrupulosas que no hacen buen uso de los recursos públicos”.

El Gobernador de Choapa, Juan Pablo Gálvez, valoró por su parte el trabajo que está llevando adelante Serviu e indicó “hoy tenemos un déficit importante de 16 mil familias que aún no tienen su hogar, por eso con esta fiscalización lo que vamos a hacer es trabajar para que quienes realmente lo necesitan puedan acceder una solución y no personas que obtienen estas casas y no las ocupan o las arriendan. Este es el trabajo que nos ha encomendado nuestro Presidente Sebastian Piñera y nuestra Intendenta Lucía Pinto, estar en terreno y fiscalizar”.

Cabe recordar que los subsidios habitacionales que contemplan compra de vivienda nueva o usada, construcción de loteos o construcción en sitio propio, traen asociada una obligación de habitar para el beneficiario o su grupo familiar declarado y la prohibición de enajenar y celebrar actos y contratos, durante los primeros 5 años, lo cual queda establecido en la escritura.

El procedimiento de fiscalización, permite detectar los incumplimientos por parte de los beneficiarios y ejercer las acciones judiciales correspondientes en los casos que lo ameriten, para que el infractor devuelva el monto del subsidio recibido, de lo contrario el tribunal puede disponer la adjudicación de la propiedad embargada al Serviu, para que el servicio recupere eficientemente dicha vivienda y la reasigne o le dé un nuevo uso.